

**CORRESPONDE
EXPT E N° 0385/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a concretar con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000). El monto del préstamo quedará autorizado por la Unidad Ejecutora Provincial del P.F.M. El contrato de préstamo se prueba y se adjunta a la presente ordenanza y consta de (siete) fojas.

ARTICULO 2º) Los fondos del préstamo están afectados integra y exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal P.F.M.- Subprograma Obras Menores de Alto Contenido Social: “Municipio de Coronel Dorrego Proyecto: “SERVICIO PARA LA CIUDAD”.- Desagues Cloacales en Plana Urbana de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada “Subprograma de Obras Menores de Alto contenido Social”- municipio de Coronel Dorrego Proyecto SERVICIO PARA LA CIUDAD “DESAGUES CLOACALES EN PLANTA URBANA CORONEL DORREGO.-

ARTICULO 4º) En garantía del préstamo afectase los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses otros gastos que se originen con motivo del Convenio de Subpréstamo.-

ARTICULO 5º) El crédito se amortizará con recursos del Municipio provenientes de Rentas Generales; siendo los contribuyentes, los encargados del pago de la obra.-

ARTICULO 6º) Créase la partida incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito. El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.-

ARTICULO 7º) El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la reparación correspondiente, procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el Art. 2º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º) La deuda total será amortizada por el Municipio en veinticuatro (24) cuotas trimestrales cuyo periodo de gracias será igual a doce (12) meses. Durante el período de Gracias el Municipio pagará intereses cada noventa días, a partir de la primera transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado.-

ARTICULO 9º) Las tasas de interés que se aplicará serán las siguientes: hasta el 50% del préstamo será la tasa promedio de la Caja de Ahorro Común que publique el Banco Central de la Republica Argentina y por el saldo se abonará una tasa del 6.36% anual variable según comunique la U.P.E. Durante el período de amortización los servicios de interés se abonarán conjuntamente con las cuotas de amortización.-

ARTICULO 10) Se deja constancia, en la presente, que las calles que comprendan la obra son:

CALLES	ENTRE	CANT. DE CUADRAS
El Gaucho	Italia y 9 de julio	2 (ambas veredas)
Islas Malvinas	Italia y Urdapilleta	2 (vereda par)
Murature	Italia y 9 de julio	1 (vereda impar)
9 de Julio	España y Lequerica	2 (ambas veredas)
Urdapilleta	Belgrano y Sarmiento	1 (vereda par)
Urdapilleta	Sarmiento y 9 de Julio	1 (vereda impar)
San Martín	13 de Diciembre y R. P	1 (vereda impar)

Pablo Richieri	San Martín y Av. J. A Roca	1 (vereda impar)
San Martín	P. Richieri y L. Piedrabuena	½ (vereda impar)
Luis Piedrabuena	M. Fierro y El Gaucho	1 (vereda par)
Luis Piedrabuena	España y Lequerica	1 (vereda impar)
España	El Indio y Lequerica	2 (vereda par)
Gabino Ezeiza	España y Lequerica	1 (vereda par)
Lequerica	G. Ezeiza y C. Villamayor	1 (vereda par)
C. Villamayor	Lequerica y Avda. Casal V	1 (vereda par)
Islas Malvinas	El Indio y Calle 39	1 (vereda par)
Calle 39	I. Malvinas y Murature	1 (vereda par)
Murature	Calle 39 y G. Ezeiza	1 (vereda impar)
J. M. de Rosas	M. Dorrego y Uslenghi	1 (vereda par)

ARTICULO 11º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 16 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1706/99.-